

EL AYUNTAMIENTO

Periódico Municipal del Cantón

AÑO VII

Portoviejo, Julio 31 de 1903.

NUM. 31

El Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria
del día 22 de Enero de 1903.

—x—

Presidencia del Señor Guílem. Concurrieron los Concejales Señores Molina, Macías y Santana con el infrascrito Secretario.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se discutió en tercera el Proyecto de Ordenanza que habilita los sitios de San Francisco, El Pasaje y San Plácido hasta el 30 de Junio del año en curso, y quedó aprobado.

Igualmente fueron aprobados los siguientes gastos que se pagarán de las partidas que á continuación se expresan:

\$ 1.040., valor de 100 (cien) cajas de Kerosine, inclusive flete á ésta, para el alumbrado público de Portoviejo y Junín, pago que se verificará de las partidas que para el efecto hay en el Presupuesto vigente; \$ 15— correspondiente á la subvención de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado para "El Bien Público", que se pagarán de la partida de gastos para útiles de "Instrucción Pública"; \$ 16— por el sostenimiento del alumbrado público en Picoazá, del 1º al 16 inclusive del presente mes; \$ 14 10— por composición de algunos útiles pertenecientes al alumbrado de esta Ciudad, y \$ 21,22— que quedaron debiéndose el año pasado, por la compra de piedras para obras públicas en la localidad.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 45 de la Ley de Elecciones, el Señor Presidente presentó á la Corporación 26 paquetes, lacreados y rubricados, correspondientes á las elecciones que para Vice Presidente de la República, se efectuaron en los días 11, 12, 13 y 14 del corriente mes; y después de examinados prolijamente se formó él á que se refiere el citado artículo, que después de ser cerrado con lacre fué sellado y rubricado por el Presidente del Concejo, los Concejales Molina y Santana é infrascrito Secretario, para ser enviado por próximo

correo á la Presidencia de la Corte Suprema de la República.

Se declara que los gastos de materiales para obras públicas, sostenimiento del alumbrado durante los 16 primeros días en Picoazá, sería cubiertos de la partida de "Gastos extraordinarios"; y el pago de la composición de útiles para el alumbrado de ésta, se hará de la partida de gastos que para dicho alumbrado existe.

Terminó la sesión.

El Presidente,

S. A. GUILLEM.

José A. M^o. García Mora,
Strio.

—x—

Sesión extraordinaria
del día 3 de Febrero de 1903.

—x—

Bajo la Presidencia del Señor S. A. Guílem, y con la asistencia de los Concejales principales, Señores Molina, Macías y Santana é infrascrito Secretario, se dió por instalado el Concejo Cantonal, el cual después de leída el acta anterior la aprobó sin observación alguna.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia por el que comunica á la Corporación la resolución que con fecha 18 de Setiembre del año último dictó el Tribunal Supremo de Justicia de la República, rehabilitando á los Señores Ceballos y Briones. El Concejo dispuso dar respuesta al Sor. Gobernador, y comunicar á la Corte Suprema, de que por el Ministerio de la Ley los cargos de dichos Señores habían bacado, por haber dejado transcurrir voluntariamente el tiempo preñjado por la Ley, sin tomar posesión de sus destinos después de la notificación oficial que, por segunda vez, les hiciera la Corte Suprema; ordenándose, á la vez, enviar copia de la parte del acta del 14 de Diciembre último, pertinente á este asunto.

Se leyéron unos boletos de garantía suscritos por los Señores Filiberto Bravo, F. S. Vélez, Juan García, C. C. Calero y José T. Chinga, es

Boletín Municipal
Extraordinario

EL AYUNTAMIENTO

favor del Señor Tesorero Municipal; y se dispuso, para aceptarlos, que éste empleado envíe los certificados correspondientes del Anotador de Hipotecas.

Se leyó un oficio del Señor Presidente del "Comité Reconstructor del Cementerio" de esta Ciudad, por el que dá aviso del personal que componen el Directorio para el año en curso; y se dispuso acusarle recibo.

Se ordenaron los pagos siguientes: \$ 12,60— valor invertido en la cavación de zanjas y posturas de cercas en las calles de esta Ciudad, y \$ 24, mensuales, por Enero, Febrero y Marzo para el alumbrado de Junín, cantidad que se abonará de la partida correspondiente en el Presupuesto para dicho fin; puesto que en la actualidad no puede enviarse del que hay en bodega, por el mal estado del camino.

Presente el Señor Comisario Municipal de Junín, manifestó: que no había formado el Presupuesto exigido para la reparación del Camal de esa parroquia, porque el sitio en donde se encuentra no es apropiado para el efecto, porque se aniega en tiempo de lluvias; por lo que opina que la Corporación debe comprar un terreno que Dn. Gualberto Guerrero ofrece en venta. En vista de lo expuesto, se dispuso nombrar de nuevos Miembros de la Junta Municipal de aquella parroquia, á los Señores Jacinto Banegas Vásquez, Espíritu Santos Moreira y Abel Velásquez, autorizándoles, á la vez, para que inspeccionen el terreno que se ofrece en venta y emitan un informe sobre el estado de él formando un Presupuesto de lo que cuesten cincuenta varas de frente por todo el fondo que sea necesario, inclusive gastos de cerca y levantada del Camal con su correspondiente cubierta de teja de zinc. & c.

Se ordenó llamar al músico mayor de la "Banda Municipal" para que, en la próxima sesión, se presente ante el Concejo á dar cuenta de la omisión en cumplimiento de su contrata que les obliga á dar retreta todos los juéves y domingos.

En vista del informe verbal dado por los Señores Macías y Santana, Comisionados para la inspección del camino que conduce de esta Ciudad á Santa Ana, en el sitio denominado "Estancia Vieja": se dispuso oficiar al Señor Síndico para que en asocio de los indicados Señores procure á la compra del terreno necesario para el arreglo de la vía pública en referencia; y celebren con el Señor José Zambrano (a) Cambri el contrato respectivo para la expropiación del ya mentado terreno.

A petición del Concejal Señor Santana, se ordenó al Comisionado de Obras Públicas para que mande á cerrar el puente de "Santa Cruz" por el mal estado en que se encuentra, mientras se repare el daño que deberá ser atendido á la mayor brevedad posible, por el mismo Señor Comisionado; de cuyo particular se dará cuenta al Señor Intendente General de Policía.

Se puso á discusión un Proyecto de Ordenanza por el que se jubila al Portero de la Municipalidad José Cáceres; y después de aprobado, pasó á segunda.

Terminó la sesión

El Presidente,

S. A. GUILLEM.

José A. M^o. García Mora,
Strio.

— x —

Sesión extraordinaria

DEL DÍA LUNES 23 DE FEBRERO DE 1903.

— x —

Presidencia del Concejal Señor Guillermo. Asistieron los principales Señores Molina, Macías y Santana con el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta anterior con la observación siguiente: de que queda sin efecto la discusión del proyecto de Ordenanza que jubila á José Cáceres, Portero de la Municipalidad; por cuanto el Concejo carece de atribuciones para el objeto.

Leído un oficio de la Gobernación de la Provincia por el que se adjunta copia del Decreto Gubernativo expedido en 21 del actual, para el cumplimiento de la parte que le corresponde al Concejo, se dispuso: acusar recibo manifestando que se han dado las disposiciones convenientes para que se lleve á la práctica el contenido de los artículos 4° y 5° del Decreto referido.

Se ordenó publicar el acta de Corte y tanteo practicada en la oficina de la Tesorería Municipal por las operaciones de Enero último, cuya copia adjura el Señor Jefe Político en comunicación n.º 63, de 7 del presente; así como que se convoque licitadores, por el término de 20 días, para las obras siguientes: pica de los caminos vecinales que unen ésta con las parroquias y Cantones inmediatos: construcción de una nueva parte de la ramada del Mercado de Riochico; refección de la Casa Consistorial de ídem, y sacada de un lote de maderas para la Cárcel de esta Ciudad.

Presentado un certificado del Señor Anotador de Hipotecas por el que consta que los Señores F. S. Vélez, Clotario C. Calero, Juan García, J. Filiberto Bravo y J. Telémaco Chinga, garantes del Señor J. Roberto Cevallos, para que pueda desempeñar la Tesorería Municipal en el presente año, no tienen afectados sus bienes raíces que poseen en el Cantón, se aceptó el boleto de garantía suscrito por los cuatro primeros; y se dispuso dar aviso del particular al Señor Síndico de la Corporación para que acepte la respectiva escritura de fianza que otorgarán los indicados Señores en favor de Don Roberto Cevallos.

Se dió lectura á un oficio del Señor Intendente General de Policía, por el que comunica

que el puente de "Santa Cruz" continúa en el mismo deplorable estado; se ordenó archivarlo por cuanto se han dado las disposiciones necesarias para el efecto.

En vista de una comunicación suscrita por los Señores Presidentes de los Comités Diocesano y Nacional organizados en Guayaquil con el objeto de celebrar las Bodas de Plata del Pontificado Su Santidad, por la que invitan al Municipio á que concorra á las fiestas que con tal motivo se celebrarán en los primeros días del próximo Marzo; se nombró al Señor Don Joaquín Zevallos para que lo Represente en tales actos, dando aviso del particular á los Comités en referencia.

Leído un oficio del Señor Comisario Municipal de Picoazá por el que adjunta un plano para la ramada del Mercado de esa parroquia y un presupuesto de los gastos que se invertirán en su construcción, pasaron estos documentos al estudio de la Comisión de Obras Públicas para que emita su informe al respecto.

Fueron aceptadas la renuncia que hace Don Segundo Pedro Arteaga para continuar desempeñando el cargo de Juez 1.º Civil principal de Picoazá; y la excusa de Don Ignacio Mendoza para aceptar el de id. id. de esta parroquia.

Pasó al estudio de la Comisión de Instrucción Pública una comunicación del Señor Carlos A. García, ofreciendo dar clases nocturnas en la parroquia de Junín á los niños y jóvenes que durante el día no puedan concurrir á la Escuela, mediante la retribución de 20 á 25 sucres mensuales.

Vista una solicitud de Don Juan Pedro Salto por la que pide la exoneración del impuesto de 50 centavos que como contribuyente del alumbrado de Picoazá tiene que pagar mensualmente, sin tener casa; se dispuso que el Comisario Municipal de la citada parroquia, informe sobre el particular para resolverlo.

Pasó al estudio de la Comisión de Obras Públicas, para su resolución, una solicitud del Señor José Sión por la que propone la venta de una tarima ó mezón que, para el expendio de carnes, hizo construir en el Mercado de esta ciudad, por el valor de doce sucres.

Se dispuso oficiar á Don José Angel Molina de Picoaza, en vista de un reclamo que hace la Señora Pacifica Cántos, que no es la Señora Cántos sino la dueña de la casa que ésta habitaba, quien debe pagar la contribución del alumbrado de esa parroquia después que salió de ella el año pasado, por no ser su propietaria.

Ordenóse el pago de las siguientes cantidades, de las partidas correspondientes al alumbrado público de ésta y Junín:

\$ 78.60- por la compra de nueve docenas de tubos y ocho ídem de mechas, inclusive flete á ésta, hecha á Don Juan José Cedeño de Rocafuerte; \$ 74.20- por la compra de siete cajas de kerosene al Señor Pedro Euclides Mora de ésta,

y \$ 14.10- por la composición de catorce faroles y un fondo de lámpara, pertenecientes al alumbrado de esta plaza. Igualmente se dispuso el pago de \$ 45.ºº de la partida correspondiente á "Caminos vecinales", á Don José Zambrano [a] Cambri, por la expropiación de un terreno de su propiedad en el sitio denominado "El Cadi" de este lado, para una vía que conduzca de ésta á Santa Ana.

Se nombró al Señor Eloy Bravo Comisario Municipal de Junín, para reemplazar al Señor Abel Velizquez en virtud de que éste empleado no dá cumplimiento á las órdenes y disposiciones del Concejo. El Señor Molina dijo quedará constancia de que por deferencia de amistad no estaba por la separación del Señor Velázquez.

Pasó á segunda el proyecto de Ordenanza que crea la Escuela Municipal de niñas en el sitio de "El Naranjo".

Se dispuso el gasto que sea necesario para la compra de una teja de zinc para la cubierta de una ramada que ofrece hacer en Riochico Don Guillermo Farías, para las fritangueras y empañaderas de la misma.

Se dispuso oficiar al Señor Comisario Municipal de esta parroquia, con el fin de que ponga en conocimiento del Concejo si ha compelido al Señor Pedro Macías, ex Contratista del alumbrado público al pago de los daños ocasionados en los faroles que entregó en mal estado al terminar su contrata.

A petición verbal del Señor Tesorero Municipal, y en vista del documento correspondiente, se le confirió certificado de solvencia y supervivencia de sus fiadores por el año pxmo. pdo.

Terminó la sesión.

El Presidente,
S. A. GUILLEM.

José A. M.ª García Mora,
Strio.

— x —

Sesión extraordinaria del día lunes 2 de Marzo de 1903.

— x —

Se instaló el Concejo con la asistencia del Señor Presidente Guillem, y de los principales Señores Molina, Macías y Santana, é infrascripto Secretario.

Se aprobó el acta anterior con la observación siguiente hecha por el Señor Concejal Santana: de que se nombró un nuevo Comisario en Junín, no sólo por las razones expuestas ya, sino también por no haber repartido los nombramientos de Celadores de esa parroquia, á los agraciados, ni posesionádoslos de sus cargos.

Se dispuso comunicar al Señor Tesorero Municipal, para los efectos del pago, que el alumbrado de Riochico consta desde el mes de Febrero último de 16 linternas y 16 faroles, según avi-

so del Comisario Municipal de esa parroquia

Se dió Lectura a un oficio del Comisario Municipal de Junín, por el que avisa que no ha dado curso a los nombramientos de Celadores que se enviara, porque muchos no saben leer ni escribir, y otros merecen estar en la Cárcel por sus delitos. La Corporación, en vista de su contenido, dispuso ordenarle la devolución de los nombramientos existentes en su poder.

Se aceptó la renuncia que del cargo de Comisario Municipal de Riochico hace Don Ramón Salto; nombrandos en su lugar al Señor Miguel Vera. El Señor Santana no tuvo por este nombramiento, fundándose para la negativa, en la causal que estatuye el artículo 4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Igualmente se nombraron al Señor José Antonio Palma, para Juez 1.º Civil principal de Picoazá, y a la Señorita Mercedes Moreno, para Profesora de Idiomas, Música y Dibuños en el Colegio de niñas de esta Ciudad.

Se dispuso oficiar al Rematista Municipal de esta parroquia, para que en cumplimiento del artículo 4.º de la Ordenanza sobre contribución al alumbrado público, no cobre al Señor F. S. Vélez sino un sucre, por cuanto una de sus casas que poseía en esta Ciudad, fué destruida por el incendio en Diciembre del pasado año.

Se ordenó el pago, de la pérdida de "Gastos extraordinarios" de \$ 224.⁰⁰ invertidos el año pasado en la compra de cemento al Comité del Cementerio, para la construcción de veredas y portales en la Casa Municipal y empedrados de esta Ciudad.

Presente el Señor Antonio Luis Mendoza, la Corporación aceptó la propuesta que hace para abrir la nueva vía que conduce de esta Ciudad á la de Santa Ana, bajo las bases que siguen:

[Continuará]

— x —

COPIA.—En Portoviejo, á tres de Julio de mil novecientos tres, compareció en el Despacho de la Jefatura Política del Cantón, el Señor Tesorero Municipal, Don J. Roberto Cevallos, con el fin de rendir el Corte y tanteo de sus operaciones por el mes de Junio que acaba de terminar; y el Señor Jefe Político Accidental Don José T. Macías examinó las operaciones del "Diario de Caja" con los comprobantes á que se refieren las partidas de dicho libro, observando que sus asientos están de conformidad con lo prescrito en el Presupuesto Anual y en las disposiciones del I. Ayuntamiento. El resumen de dichas operaciones resultó ser el siguiente:

Resumen de Ingresos:

Existencia el 1.º de Junio. \$ 3,803.00

Pasan \$ 3,803.00

	<i>Vienen</i>	\$ 3,803.00
Por Trifun.....		1,139.87
„ Arrendamiento.....		65 —
„ Alumbrado.....		144 10
„ Venta de licor.....		491 97
„ Derecho de Carcel.....		88 25
„ Instrucción Pública.....		58 75
„ Subvención para los presos, remitido de Chono, por mensualidades de Enero, Febrero y Marzo, y de Riochico por Abril y Mayo.....		50 — \$ 5,841.84

Resumen de Egresos:

En arrendamiento.....	\$ 3 90
„ Jefatura Política.....	125 —
„ Tesorería Municipal.....	71.—
„ Secretaria Municipal.....	120.—
„ Sindicatur Municipal.....	20.—
„ Policía.....	150.—
„ Carcel.....	59.—
„ Beneficencia.....	31.—
„ Caminos vecinales.....	73.25
„ Alumbrado Público.....	265.96
„ Imprenta.....	33 —
„ Jardines.....	15.—
„ Instrucción Pública.....	66.—
„ Gastos extraordinarios.....	106.74
„ Subvención p.º presos.....	50 — \$ 1,189.85

DEMOSTRACION:

Ingresos... \$ 5,841.84
Egresos..... 1,189.85

Existencia p.º el 1.º de Julio..... \$ 4,651.99

La cantidad anterior que presentó en dinero efectivo el Señor Tesorero, correspondiente a los siguientes partícipes:

A Derecho de Carcel.....	\$ 2,245 79
A Instrucción Pública.....	131.60
A Caminos Vecinales.....	140.60
A Fierros y Señales.....	9.—
A Fondos Comunes.....	2,125.— \$ 4,651.99

Terminó el acto, firmándose la presente por el Señor Jefe Político, el Señor Tesorero y el infrascrito Secretario que certifica.—El Jefe Político,—José T. Macías.—El Tesorero,—J. Roberto Cevallos.—El Secretario,—Aurelio Fdez. Palomeque."

Es copia.

El Secretario,

Aurelio Fdez. Palomeque.